



## TÉRMINOS Y CONDICIONES

Beneficio: Pensión desde S/1040 en el primer ciclo académico 2025-01 de tu carrera EPE

- Para obtener el beneficio, el alumno debe cumplir con i) ser **postulante** y cumplir con los requisitos de admisión 2025 – 01, **o ser alumnos EPE cuya última matrícula haya sido al 2022-2** y cumplan con el perfil para el trámite de Reanudación de Estudios en la modalidad EPE 2025-01, descrito en el Reglamento de Estudios (<https://sica.upc.edu.pe/categoria/normalizacion/sica-reg-18-reglamento-de-estudios-pregrado-epe>) ii) haber aprobado el proceso de admisión del programa EPE de la campaña 2025 – 01, y iii) incorporarse en el ciclo académico 2025- 01 (es decir, haber pagado su primera boleta del ciclo).
- En el caso de los alumnos de reincorporación, el beneficio aplicará solo a los alumnos que pertenezcan a la población de REINEW.
- El beneficio se aplicará sólo para las cuotas de la pensión académica del ciclo 2025-01, no aplica para derecho de matrícula, gastos administrativos, otros costos académicos, materiales, otros programas, etc.
- Es indispensable que el postulante se incorpore como alumno en el ciclo 2025-01, no siendo posible guardar o prolongar su aplicación a otros ciclos académicos, de lo contrario perderá el beneficio de forma automática.
- Vigencia: desde el 1 de octubre hasta el 31 de octubre de 2024 y/o hasta agotar stock.
- Cupos: para todas las personas que se incorporen en la campaña 2025-01 acorde a los términos y condiciones explicados anteriormente, y brinden conformidad a las políticas y reglamento de UPC de forma expresa (escrito o llamada).
- **Exclusiones:**
  - No aplica para alumnos cuyo pago de boletas este asociado a un beneficio de auspicio de empresa.
  - No aplica para egresados de Cibertec ni colaboradores de UPC.
  - El beneficio no es acumulable con otras promociones, códigos, bonos de descuentos o cupones.
- Este beneficio no es retroactivo, es decir, no aplica para aquellos postulantes aprobados que hayan realizado previamente el pago de su primera boleta para el ciclo 2025-1.
- Los beneficiarios deben de por lo menos concluir el ciclo académico 2025-1, de lo contrario perderá en automático el beneficio antes referido sin necesidad de intimación, debiendo pagar el monto total de la pensión académica correspondiente al ciclo 2025-01 de S/1,505, conforme al Reglamento Administrativo- Académico de UPC.

- La pensión académica está sujeta a cambios tarifarios por la institución, que será informado oportunamente al alumno.
- El costo de la pensión académica es referencial (categoría de pago), ya que solo se podrá determinarse una vez el alumno presente las constancias y certificados de estudio que se le requiera en el proceso de admisión.
- Inicio de clases: 31 de marzo de 2025.
- El alumno se compromete a revisar y respetar la totalidad de políticas y reglamentos de UPC (<https://sica.upc.edu.pe/publico/reglamentos-upc>)